



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0 04-2023-MDCH/A

Checca, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO: Vistos el informe N° 005-2023-GDSSP-MDCH-C, de fecha 04 de enero de 2023, Informe N° 0004-2023-MDCH/OPP-ECH de fecha 04 de enero del 2023, Opinión Legal N°02-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha 04 de enero del 2023, Informe N°002- 2023-GDSSP-MDCH-C de fecha 04 de enero del 2023, Informe N°001A-2023-MDCH/OPP-ECH de fecha 05 de enero del 2023, Informe N°004-2023-GDSSP-MDCH-C de fecha 05 de enero del 2023, Opinión Legal N° 01-2023-AJ/MDCH de fecha 05 de enero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Checca, Acuerdo de consejo N°04-2023-CM-MDCH-C-C de fecha 05 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el Artículo 43° refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, según dispuesto por artículo 195° de la Constitución Política del Perú sobre la competencia de los gobiernos locales señala que "promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, de conformidad con el artículo 82°, numerales 18 y 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de educación cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas las de normar coordinar fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados, coordinar con las entidades públicas responsables y convocar la participación del sector privado, así como promover actividades culturales diversas.

Que, mediante informe N° 005-2023-GDSSP-MDCH-C de fecha 04 de enero del 2023, de la Lic. Nancy Elizabeth Llano Huilca, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Checca, solicita disponibilidad presupuestal y pase a sesión de consejo del Plan de "REFORZAMIENTO VACACIONAL PARA LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CHECCA PROVINCIA DE CANAS, REGION CUSCO".

Que, mediante el INFORME N° 0004 2023 MDCH/OPP ECH, de fecha 04 de enero del 2023, emitido por CPC EVA CUSI HUANCA, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos de la Municipalidad Distrital de Checca, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el plan de trabajo denominado REFORZAMIENTO VACACIONAL PARA LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CHECCA CANAS CUSCO", que tiene un presupuesto total para su ejecución según su Resumen Ejecutivo y recomienda la afectación de gasto se realice con el siguiente detalle. Meta 024 "APOYO ACCIÓN COMUNAL", RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL S/. 27.700.00 (Veinti Siete mil Setecientos con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



CANAS - CUSCO

Que, mediante Opinión Legal N° 02-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha 04 de enero del 2023, emitido por el Abog. Abel Cuyo Condori, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Checca, opina por la PROCEDENCIA de APROBACION DE PLAN DE TRABAJO "REFORZAMIENTO VACACIONAL PARA LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CHECCA PROVINCIA DE CANAS, REGION CUSCO", CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE S/ 27,700.00 (VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100S SOLES), recomendando también se agende para la sesión del Honorable Consejo Municipal para su evaluación y evaluación y posterior emisión de acto resolutivo correspondiente.



Que, mediante INFORME N° 002-2023-GDSS-MDCH-C, de fecha 04 de enero del 2023, emitido por Lic. Nancy Elisabeth Llano Huilca, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Checca, emite la propuesta para la actividad "PROGRAMA VACACIONAL VERANO DEPORTIVO CULTURAL E INNOVACIÓN ROBOTICA EN EL DISTRITO DE CHECCA CANAS CUSCO", elevando el informe al alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca Lic. Oscar Tinta Ayma mencionando que de acuerdo a las actividades vacaciones verano deportivo de futbol, música e innovación robótica, adiestramiento en los instrumentos de viento de cuerda y reforzamiento deportivo en el presente año 2023, que la municipalidad Distrital de Checca viene organizando a través de la Oficina de GDSSP.



Que, mediante el INFORME N° 001A-2023-MDCH/OPP-ECH, de fecha 05 de enero del 2023, emitido por CPC EVA CUSI HUANCA Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos de la Municipalidad Distrital de Checca, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el plan de trabajo denominado "PROGRAMA VACACIONAL VERANO DEPORTIVO, CULTURAL E INNOVACIÓN ROBOTICA EN EL DISTRITO DE CHECCA - CANAS CUSCO" que tiene un presupuesto total para su ejecución según su Resumen Ejecutivo y recomienda la afectación de gasto se realice con el siguiente detalle Meta 024 APOYO ACCION COMUNAL", RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE S/. 28,485.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY CINCO CON 00/100 SOLES).



Que, Mediante el INFORME N° 004-2023-GDSSP-MDCH-C, de fecha 05 de enero del 2023, informe suscrito por la Lic. Nancy Elisabeth Llano Huilca - Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Checca, documento donde se solicita su aprobación mediante sesión de concejo la propuesta para la actividad de "PROGRAMA VACACIONAL VERANO DEPORTIVO, CULTURAL E INNOVACIÓN ROBOTICA EN EL DISTRITO DE CHECCA - CANAS CUSCO".

Que, mediante Opinión Legal N° 01-2023-AJ/MDCH de fecha 05 de enero del 2023, emitido por el Abog. Abel Cuyo Condori, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Checca, opina por la PROCEDENCIA de la APROBACION DEL PLAN de trabajo denominado "PROGRAMA VACACIONAL VERANO DEPORTIVO, CULTURAL E INNOVACIÓN ROBOTICA EN EL DISTRITO DE CHECCA CANAS CUSCO", con el siguiente detalle: Meta 024 "APOYO ACCIÓN COMUNAL", RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de S/ 28, 485.00 (Veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles) recomendando también se agende para la sesión del Honorable Consejo Municipal para su evaluación y evaluación y posterior emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04 en su artículo noveno se acuerda aprobar la actividad de Vacaciones útiles propuestos por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio legal de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo "REFORZAMIENTO VACACIONAL PARA LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CHECCA PROVINCIA DE CANAS, REGION CUSCO", CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE S/ 27,700.00 (VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100S SOLES),

ARTÍCULO SEGUNDO. -APROBAR el Plan de trabajo denominado "PROGRAMA VACACIONAL VERANO DEPORTIVO, CULTURAL E INNOVACIÓN ROBOTICA EN EL DISTRITO DE CHECCA CANAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



CUSCO", CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de S/ 28, 485.00 (Veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -Transcribir el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE

C.C.
G.M.
U.C.
U.T.
O.P.P.I
G.D.S.S.P
Archivo

